



AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2025-2284 *Información pública de la aprobación inicial del Estudio de Detalle de la parcela 1007B de la calle El Mazo de Arriba.*

Examinado el expediente SJF.GEN.2023.00446, y vistos los informes de los Servicios de Urbanismo – Planificación y SIG, Servicio de Vialidad, Dirección de Aguas y Puertos del Gobierno de Cantabria, del Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo y Secretaría General; y conforme a lo establecido en el artículo 101 la Ley 5/2022 de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria (LOTUCA) y el art. 127.1.d) de la Ley de Bases de Régimen Local, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander ha aprobado en reunión ordinaria del 17 de marzo de 2025 el siguiente acuerdo:

"1.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para la ordenación de volúmenes y determinación de alineaciones y rasantes de la parcela catastral 0034960VP3103C0001AU, sita en calle El Mazo de Arriba parcela 1007B, con los condicionantes en cuanto a los proyectos de obras e intervenciones que puedan realizarse en esta parcela que recoge el informe del Servicio de Planificación Hidráulica de la Dirección General de Aguas y Puertos del Gobierno de Cantabria de fecha 20 de enero de 2025.

2.- Abrir un periodo de información al público por plazo de veinte días desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del presente acuerdo, para que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas. Durante dicho periodo el expediente podrá consultarse en las oficinas del Servicio de Urbanismo, sito en la calle la Paz s/n, haciéndose público el Estudio de Detalle aprobado inicialmente asimismo en la página web municipal.

El expediente estará disponible en el Servicio de Urbanismo, sito en la tercera planta del edificio "La Paz", C/ La Paz, número 1 de Santander. Se puede ampliar información en el siguiente correo: URBANISMO_informacion publica@santander.es.

El Estudio de detalle será accesible durante este periodo en el siguiente enlace en la página web municipal <https://www.santander.es/ciudad/pgs/informacion-publica>.

Las alegaciones se dirigirán al Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo, pudiendo presentarse en el Registro electrónico del Ayuntamiento, en cualquier Oficina de Asistencia en materia de Registro, o en las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Santander, 17 de marzo de 2025.

El concejal delegado de Fomento, Urbanismo, Movilidad Sostenible y Vivienda,
Agustín Navarro Morante.

2025/2284

CVE-2025-2284